

**UNAP**Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
FACULTAD DE ZOOTECNIA**UNIVERSIDAD LICENCIADA**
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD
Lima, 1 de febrero de 2019**RESOLUCIÓN DECANAL N° 018 -2019-FZ-UNAP**

Yurimaguas, 15 de febrero de 2019

VISTO:

El Oficio N° 06-2019-CA-IV PAAP-FZ-UNAP, de fecha 15 de febrero de 2019, presentado por la Lic. Esther Ruiz Reátegui; Coordinadora Académica del IV Programa de Actualización Académica y Profesional, solicitando Resolución Decanal de Autorización para Sustentación del Trabajo de Investigación Titulado "SUSTITUCIÓN DE HARINA DE SOYA (*Glycine max*) CON NIVELES DE HARINA DE CAUPI (*Vigna unguiculata*) EN LA RACIÓN Y EFECTO SOBRE LA PERFORMANCE EN POLLOS DE CARNE - FASE DE ACABADO", presentado por el Bachiller ASTOLFO NICOLÁS PÉREZ TAPULLIMA

CONSIDERANDO:

Que, la Bachiller ASTOLFO NICOLÁS PÉREZ TAPULLIMA, ha cumplido con el Reglamento del IV Programa de Actualización Académica y Profesional, para obtener el Título Profesional bajo esta modalidad, así como haber realizado el pago correspondiente.

Que, por lo expuesto en el Oficio del visto y en el considerando es procedente atender lo solicitado por la Coordinadora del IV PAAP, en la fecha, hora y lugar programado.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la Sustentación del Trabajo de Investigación Titulado "SUSTITUCIÓN DE HARINA DE SOYA (*Glycine max*) CON NIVELES DE HARINA DE CAUPI (*Vigna unguiculata*) EN LA RACIÓN Y EFECTO SOBRE LA PERFORMANCE EN POLLOS DE CARNE - FASE DE ACABADO", presentado por el Bachiller ASTOLFO NICOLÁS PÉREZ TAPULLIMA; la que se realizará de acuerdo a lo que se indica:

SUSTENTANTE	: Bachiller ASTOLFO NICOLÁS PÉREZ TAPULLIMA
ASESOR	: Ing. MSc. Aldi Alida Guerra Teixeira
JURADOS	: Ing. MSc. Lourdes Mariella van Heurck de Romero (Presidenta) Ing. Mg. Segundo Saúl Tello Sandoval (Miembro) Lic. Esther Ruiz Reátegui (Miembro)
DÍA	: Miércoles 20 de febrero de 2019
HORA	: 10:00 a.m.
LUGAR	: Ambiente Local Central (Francisco. Bardales # 804 – 3er.piso)

ARTÍCULO SEGUNDO: Precisar que el indicado Bachiller luego de haber Sustentado y Aprobado el Trabajo de Investigación deberá presentar, seis (06) Libros y seis (06) CDs, que contenga el Trabajo de Investigación como requisito para su trámite del Título Profesional de Ingeniero Zootecnista.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Distribución:

Aldi Alida Guerra Teixeira
DEFP, DUINV, IV PAAP, Interasados, Archivo
Decana (e)

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación y la internacionalización.

